

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

- 1 -



CONVERSION DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA,
CAMBIO DE DENOMINACION
SOCIAL, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA AFAJ S.A.
AFACSA.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$2600.---

CAPITAL SUSCRITO: US\$1100.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy seis de junio del dos mil uno, ante
mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular
Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía AFAJ
S.A. AFACSA, representada por el señor ANGEL
FRANCISCO ACOSTA JORDAN, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de
la misma, según consta de la copia del nombramiento que se
adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de
habilitante.-----

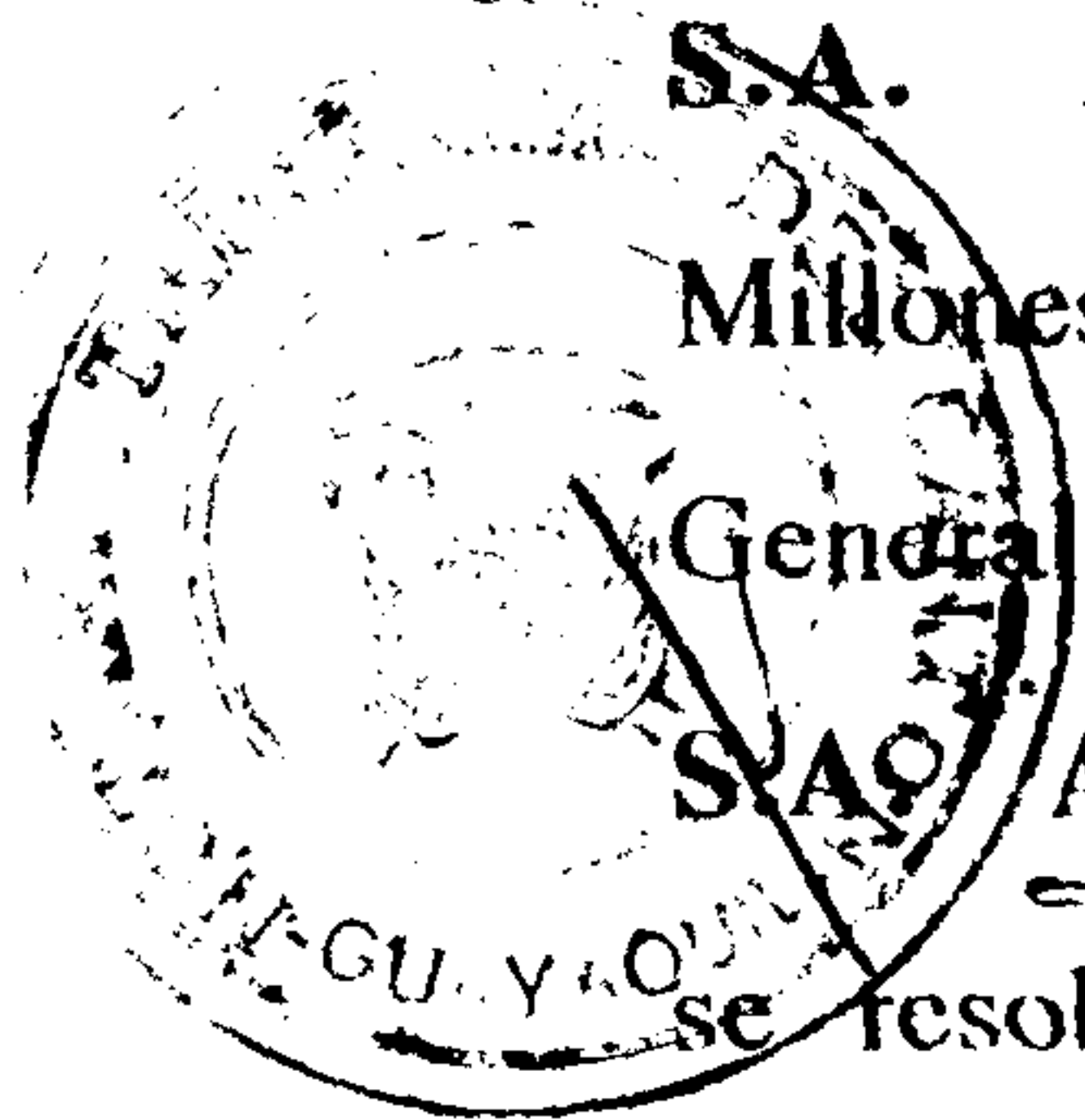
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a
quien por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece

a celebrar esta escritura pública de CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Cambio de denominacion social, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, Reforma de Estatuto Social de la Compañía AFAJ S.A. AFACSA, así como las declaraciones y convenciones ~~que se determinan~~ al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN, por los derechos que representa de la Compañía AFAJ S.A. AFACSA, en su calidad de Gerente General, tal como acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía AFAJ



S.A. AFACSA, con un capital suscrito inicial de Cinco Millones 00/100 Sucres (S/.5'000.000); b) En sesion de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AFAJ

S.A. AFACSA celebrada el cinco de junio del dos mil uno,

se resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES anteriores darán un total de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General señor Angel Francisco Acosta Jordán, por los derechos que representa de la Compañía AFAJ S.A. AFACSA, en su calidad de representante legal declara:

a) Convertido el capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares, cumpliendo así la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; b) Que se cambia la denominación social de la Compañía AFAJ S.A. AFACSA, por la de AFAJ S.A. AFAJSA; c) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un mil cien nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, de tal forma que el capital suscrito sea de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; d) Que las un mil cien nuevas

C/Don

ALC

acciones ordinarias y nominativas, provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagada en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas del cinco de junio del dos mil ~~uno~~; e) Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, f) Que se reforman los Artículos Primero y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de junio del dos mil uno, referida anteriormente.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- El Representante Legal autoriza expresamente a la abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado : **ELENA OCHOA DE MORAN. ABOGADA.-** Registro número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía **AFAJ S.A. AFACSA**; y, copia del ~~acta~~ de junta general extraordinaria de accionistas de fecha cinco de junio del dos



0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFAJ S. A. AFACSA CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en las calles Chávez Franco y Los Ríos, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AFAJ S. A. AFACSA, contando con la asistencia del único accionista, señor: ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN, propietario de 5000 acciones. También asiste el señor Fernando Orlando Hurtado Almeida, en su calidad de Presidente de la Compañía. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PRIMERO: Aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones que actualmente forman el capital suscrito de la misma.- SEGUNDO: Cambio de denominación social de la Compañía.- TERCERO: Aumento del capital social de la Compañía.- CUARTO: Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital.- QUINTO: Aumento del Capital Autorizado de la Compañía.- SEXTO: Reforma del Estatuto Social.- SEPTIMO: Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.- Preside la sesión el señor Fernando Orlando Hurtado Almeida y actúa como Secretario el Gerente General señor Angel Francisco Acosta Jordán. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, declarando que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que lo dispuesto alcanza a las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas; siendo, por lo tanto, obligatorio convertir el valor de las acciones de la Compañía de sucres a dólares. Luego de las deliberaciones del caso esta Junta decide por unanimidad aprobar la conversión del valor de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía de sucres a dólares y que, en lugar de cuatro centavos de dólar que es su equivalencia en sucres, se las eleve al valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), siendo necesaria la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que trata del capital social, su texto se someterá a consideración en el quinto punto del orden del día. Dentro del Segundo Punto del Orden del Día, toma la palabra el Gerente General y propone que en esta misma Junta se resuelva el cambio de denominación social de la Compañía AFAJ S. A. AFACSA por la siguiente: AFAJ S. A. AFAJSA. Luego de escuchar la moción, esta es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. En el Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, pudiendo pagarse dicho aumento en numerario en un cincuenta por ciento de su valor, y la diferencia en el plazo de un año a partir de la suscripción del presente aumento de capital. Luego de deliberar la Junta sobre la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente el aumento de capital suscrito en la suma de Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,100.00), mediante la emisión de un mil cien nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el Cuarto Punto del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del aumento, declarando el único accionista Angel Francisco Acosta Jordán que suscribe la totalidad de las acciones, esto es un mil cien acciones, ordinarias y nominativas de un

conversión
C/V/Nom

C/Denom

A/Capital

A/C/Aut

R/E

Conocimiento

C/V/Nom
1 dolar

R/E

C/Denom

A/C

1.100

I

dólar cada una, en numerario en un cincuenta por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 550.00), valor que se encuentra depositado en la caja de la Compañía; y la diferencia, es decir el restante cincuenta por ciento, se compromete a cancelarlo en el plazo de un año a partir de la suscripción de la Escritura de aumento de capital. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal, todas las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital, debiendo cancelarse la diferencia en el plazo de un año a partir de la suscripción de este aumento de capital. Inmediatamente se pasa a tratar el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del cual el Presidente propone que en esta misma Junta se resuelva el aumento del capital autorizado de la Compañía a la suma de Dos Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta, luego de deliberar sobre este punto también decide aprobar dicha moción. A continuación se pasa a tratar el Sexto Punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión, necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículos Primero, relativo a la denominación, y Quinto, relativo al Capital. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Primero y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** El nombre de la Compañía será AFAJ S. A. AFAJSA. **ARTÍCULO QUINTO: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social suscrito de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil trescientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Finalmente se pasó a tratar el Ultimo Punto materia de la sesión, esto es autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f) Angel Francisco Acosta Jordán, Accionista.- f) Fernando Orlando Hurtado Almeida, Presidente de la Junta.- f) Angel Francisco Acosta Jordán, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
Gerente General - Secretario

GUAYAS, DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- REGISTRO 3.23
FOLIO # 858 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- AFAJ S.A. AFACSA A:
FRANCISCO ACOSTA JORDAN.- REPERTORIO # 1.189

0000005 I

REF.: 13.963-I-98

Guayaquil, 12 de Enero de 1999 ✓

por el Francisco Acosta Jordán ✓
lad.-

mis consideraciones :

Quiero manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AFAJ S.A. AFACSA en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, con las facultades atribuciones establecidas en los estatutos sociales vigentes entre las que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual,

Los Estatutos Sociales vigentes, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 9 de Julio de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Diciembre de 1998.

Entonces,

Mirtha Karina Centeno

Mirtha Karina Centeno Ramírez
Secretaria Ad-Hoc ✓

AZON: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede ✓

Guayaquil, 12 de Enero de 1999 ✓

FRANCISCO ACOSTA JORDÁN ✓

NACIONALIDAD : Ecuatoriana ✓

CEDULA DE CIUDADANIA : 0903365757 ✓

DOMICILIO : Los Rios y Chávez Franco ✓



En la presente fecha queda inscrito el

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 3.231 Registro Mercantil N

858 Repertorio No. 1.189

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil

H

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Gerente General de AFAJ
S.A. AFACSA

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, 28 de Abril del 2000

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

Karina Miranda C.
DELEGADO FUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, **2 MAY 2000**

NUMERO R.U.C. : 0001508147001
RAZON SOCIAL : AFAJ S.A. AFACSA

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION :

FEC. INSCRIPCION :

TOTAL ACTIVO :

ACT. PRINCIPAL :

ACT. SECUNDARIA :

10,000,000.00

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

LUBRICANTES Y AFINES (EXCEPTO ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS)

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE :

PROVINCIA : GUAYAS

CANTON : GUAYAQUIL

PARROQUIA : GARCIA MORENO

CALLE : CHAVEZ FRANCO

NUMERO : S/N

INTERSECCION : LOS RIOS

NOMBRE EDIF. :

OFICINA : P.B.

TELEFONO : 330595

FAX :

591020

APARTADO POSTAL :

FECH. INSCRIP. :

ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO No. : 002 **NOMBRE COMERCIAL:** AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: **FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: GARCIA MORENO

CALLE: MARACAYBO

NUMERO: S/N

INTERSECCION: ESMERALDA

TELEFONO: 590168

ESTABLECIMIENTO No. : 003 **NOMBRE COMERCIAL:** AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: **FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARIQUI

CALLE: AV. AGUSTIN FREIRE

NUMERO: S/N

INTERSECCION: CALLE 2 DA (ESQUINA)

TELEFONO: 24597

ESTABLECIMIENTO No. : 004 **NOMBRE COMERCIAL:** AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: **FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: GARCIA MORENO

CALLE: GOMEZ RENDON

NUMERO: S

INTERSECCION: GUERRERO VALENZUELA

TELEFONO: 362903

ESTABLECIMIENTO No. : 005 **NOMBRE COMERCIAL:** AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: **FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: GARCIA MORENO

CALLE: CHAVEZ FRANCO

NUMERO: S

INTERSECCION: G. MORENA Y ANTEPARA

TELEFONO: 330554

FAX: 330554

ESTABLECIMIENTO No. : 006 **NOMBRE COMERCIAL:** AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: **FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999

PROVINCIA: GUAYAS

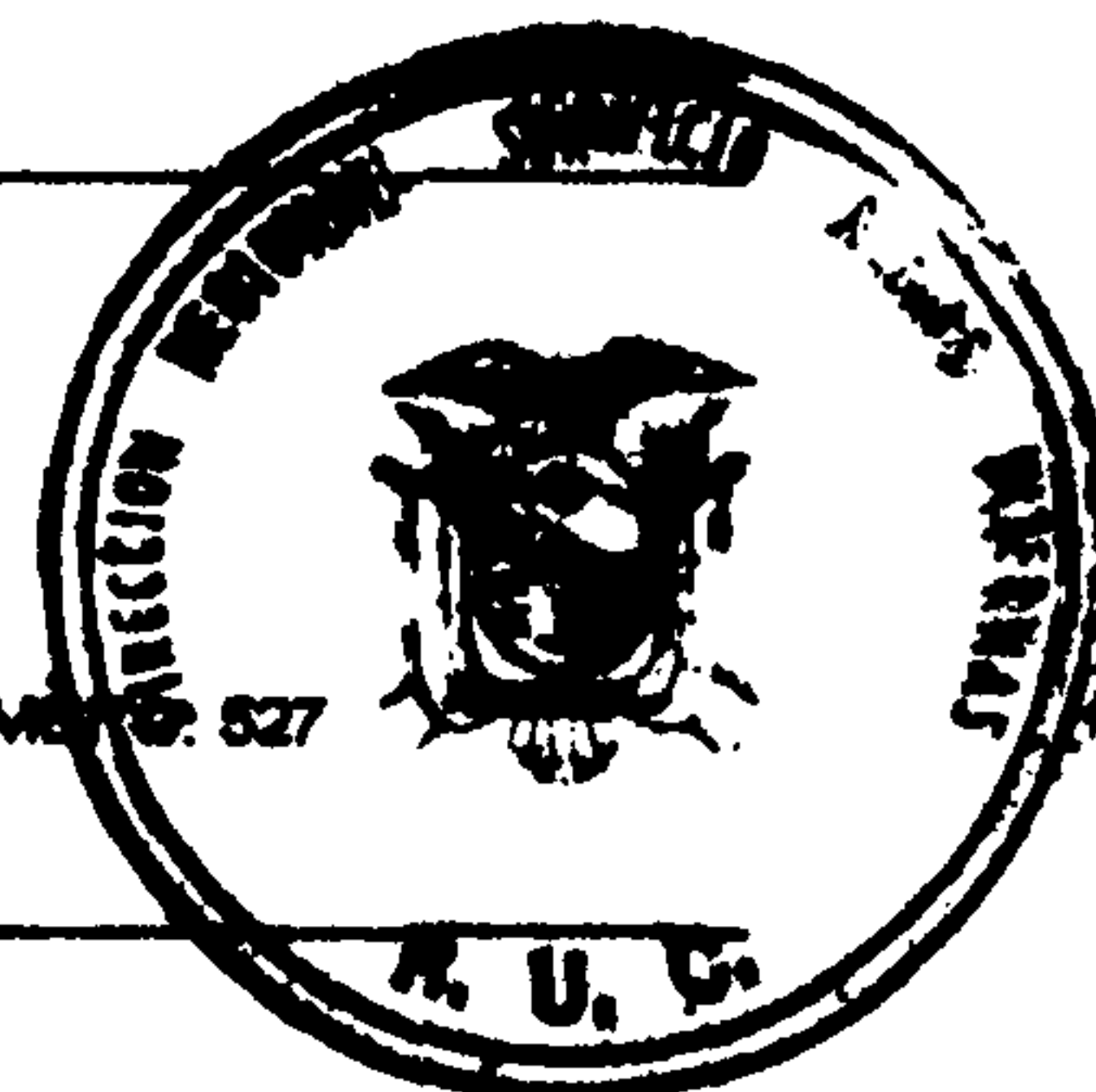
CANTON: GUAYAQUIL

PARROQUIA: XIMENA

CALLE: GUARANDA

NUMERO: 527

INTERSECCION: FEBRES CORDERO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0591508147801

RÉGIMEN SOCIAL : AFAJ S.A. AFACSA

ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO No. : 007 NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCION: FECHA INICIO ACTIVIDADES: 25/05/1999

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: XIMENA CALLE: GOMEZ RENDON NUMERO: SIN
INTERSECCION: GUARANDA TELEFONO: 454235

ESTABLECIMIENTO No. : 008 NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: LUBRICANTES Y AFINES (EXCEPTO ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS)

DIRECCION: FECHA INICIO ACTIVIDADES: 02/05/2000

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: AYACUCHO CALLE: VILLAVICENCIO NUMERO: 1402
INTERSECCION: PORTETE OFICINA: P.B.

USUARIO : supgye2

TERMINAL : RUC04

FECHA Y HORA : 02/05/2000 11:51:14

LUGAR DE EMISION :

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma]

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Rosina Miranda C.

DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 02 MAY 2000

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL- ECUADOR

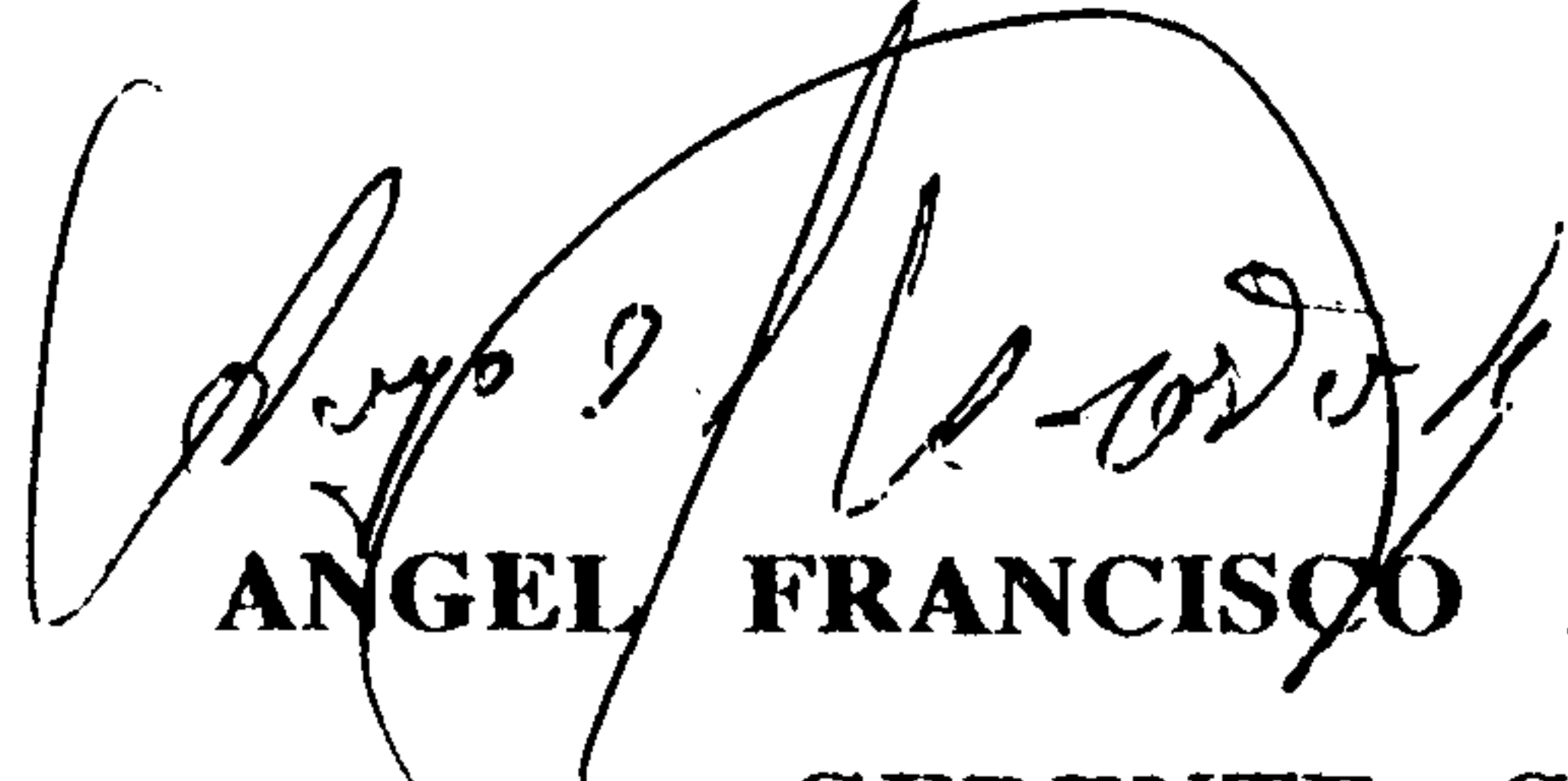
0000007

-3-

mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía AFAJ S.A. AFACSA.,


ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL

C.C. 0903365757

R.U.C. 0991508147001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO,
ENMENDADO: 0991508147001.- SI VALE.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



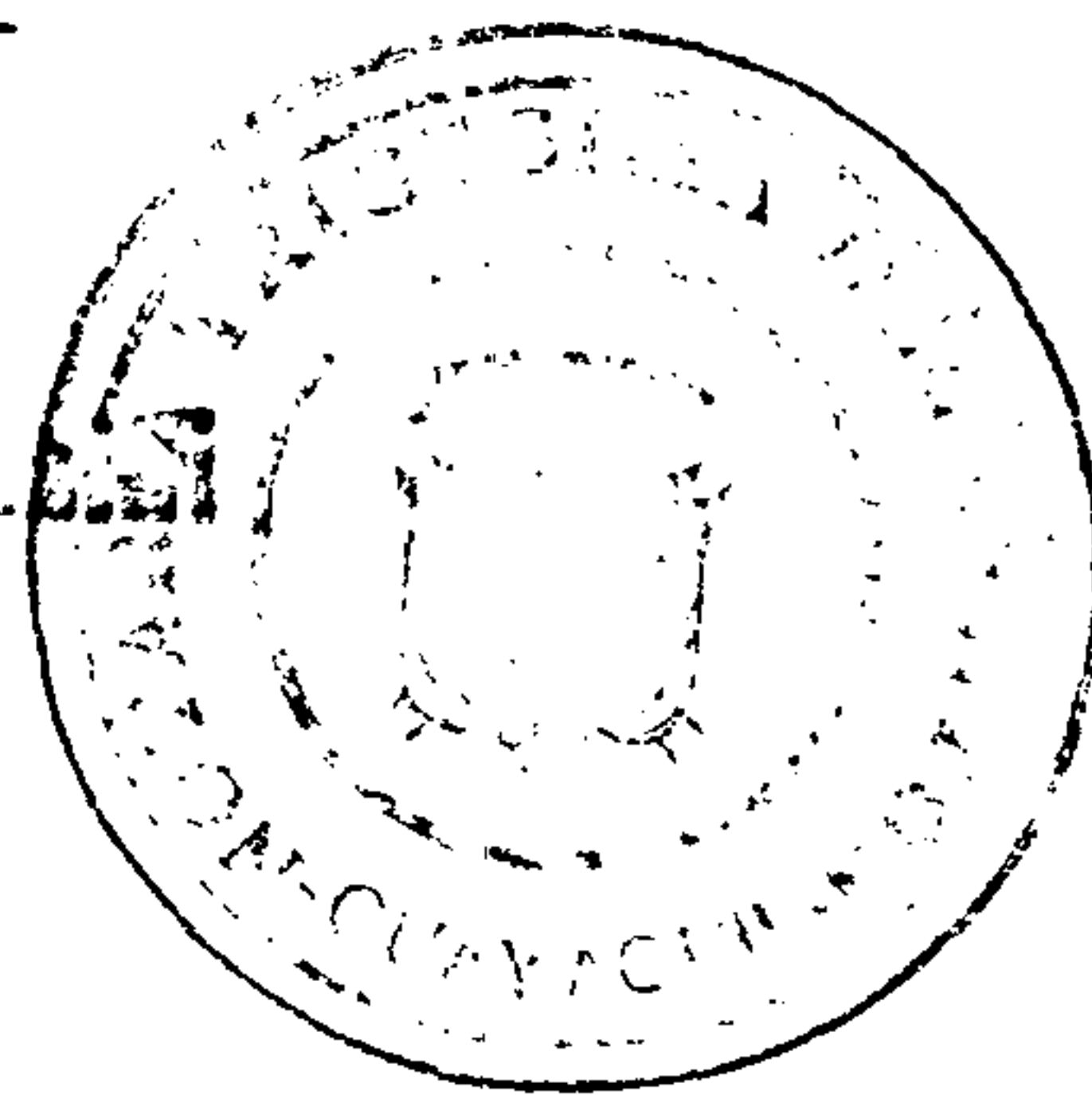
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AFAJ S.A. AFACSA**, celebrada ante mi, el seis de junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero dos - G-DIC -cero cero cero dos siete ocho dos, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el diecinueve de abril del dos mil dos.- Guayaquil, dieciocho de marzo del dos mil tres.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0002782** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **19 DE ABRIL DEL 2.002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **AFAJ S.A. AFACSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JULIO DEL 1.998.-**

GUAYAQUIL, 24 DE MARZO DE 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesima Octava de Guayaquil



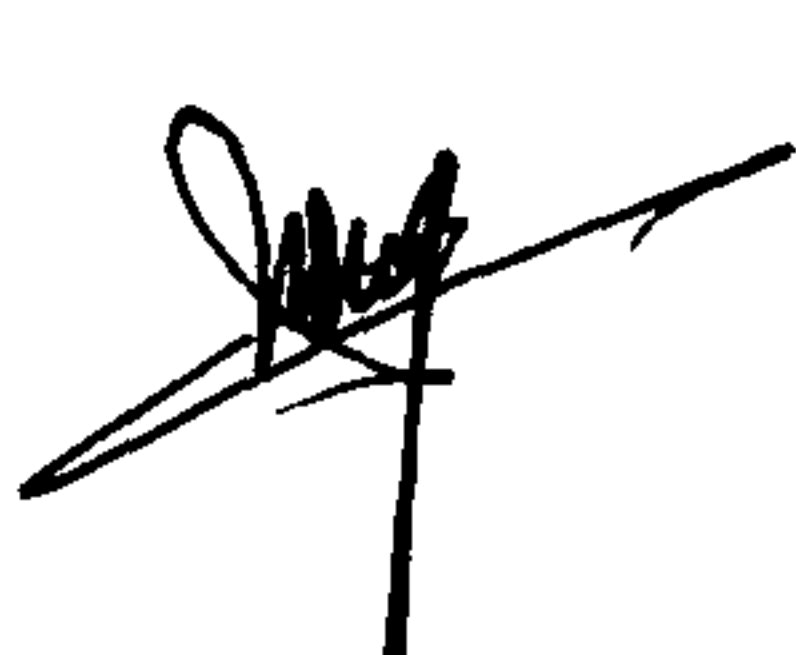
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0002782**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Cambio de Denominación de la compañía **AFAJ S.A. AFACSA**, por la de **AFAJ S.A. AFAJSA**, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **5.885** a **5.900**, número **435** del Registro Industrial y anotada bajo el número **13.330** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden. 52821
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón- Anotación. Lanner Cobeña
Revisado: 